



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana
Inspección Tercera de Policía

AMC-SDG-IP3-0772-2023
Cajicá, 18 de diciembre de 2023

Señor
CIUDADANO ANONIMO
Cajicá, Cundinamarca

ASUNTO: RESPUESTA PQRS 202310163

Reciban un Cordial saludo

En atención a su solicitud incoada bajo el radicado de la referencia, el Despacho de la Inspección Tercera de Policía de manera atenta se permite dar respuesta estando dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

Que una vez fue puesta en conocimiento su petición funcionarios de la inspección tercera de policía realizan visita de inspección ocular al predio ubicado en el sector Santa Cruz Calle 3 No 8 – 44 el día cinco (05) de diciembre de 2023 donde fueron atendidos por la encargada del establecimiento e informa que el propietario no se encuentra en el lugar, se realiza llamado policivo y se le indica que el propietario debe presentarse en el despacho de la Inspección Tercera de Policía el día catorce (14) de diciembre de 2023 a fin de que presente los documentos del establecimiento para el desarrollo de la actividad económica que se encuentra realizando allí.

Que el día catorce (14) de diciembre de 2023 se hace presente en el despacho de la Inspección Tercera de Policía el propietario del establecimiento de comercio denominado PARQUEADERO LA MARIA se levanta acta de control y verificación de documentos a establecimientos de comercio donde este despacho le concede el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha para que allegue la totalidad de la documentación para el desarrollo de la actividad económica.

Que es preciso aclarar que este despacho no es competente para llevar a cabo investigaciones de tipo penal como lo es el presunto hurto a vehículo ocurrido dentro del parqueadero que es la Fiscalía General de la Nación la que debe llevar el proceso, para el tema del presunto consumo de sustancias psicoactivas y alcohólicas dentro del predio donde se encuentra el establecimiento de comercio es la Secretaría de Seguridad y convivencia la competente para realizar el seguimiento respectivo.

De igual forma es importante mencionar que para la Inspección Tercera de Policía, es de vital importancia brindar seguridad, tranquilidad y fortalecer la cultura ciudadana, así mismo actuar en cumplimiento a la Constitución y las Leyes, por lo que seguiremos trabajando con el propósito de buscar el mejoramiento continuo en nuestro Municipio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


ISABEL GOMEZ CORREA
Inspectora Tercera de Policía

Proyecto: Jeimy Ximena Abril. – Tec. Administrativo IP3
Revisó y Aprobó: Dra. Isabel Gómez Correa



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web:

